



Agencia Nacional de
Infraestructura

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -
ANI**

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

OFICINA DE CONTROL INTERNO. 2013



OFICINA CONTROL INTERNO

**COMITE DE COORDINACIÓN
CONTROL INTERNO**

**PLAN DE MEJORAMIENTO
INSTITUCIONAL Y POR PROCESOS**

CONTROL INTERNO

PLAN DE ACCION

REVELADOR INSTITUCIONAL

**INCORPORACIÓN DE LAS
INTERVENTORIAS A LOS FINES
ESENCIALES DEL ESTADO**

ROLES A CARGO DE LA OFICINA

NORMOGRAMA

**MEMORIAS CI
FOTOS - PRESENTACIONES**



El Sistema de control Interno

Se entiende por **Control Interno** el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

El ejercicio del control interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando.



OBJETIVOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

- a) Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten;
- b) Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;
- c) Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;
- d) Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;
- e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;
- f) Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;
- g) Garantizar que el sistema de control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación;
- h) Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características;





CARACTERISTICAS DE CONTROL INTERNO

- a) El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información operacionales de la respectiva entidad;
- b) Corresponde a la máxima autoridad del organismo o entidad, la responsabilidad de establecer, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno, el cual debe ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización;
- c) En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por el Control Interno ante su Jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad
- d) La Unidad de Control Interno o quien haga sus veces es la encargada de evaluar en forma independiente el Sistema de Control Interno de la entidad y proponer al representante legal del respectivo organismo las recomendaciones para mejorarlo;
- e) Todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna de forma tal que permita preparar informes operativos administrativos y financieros



MISION

ENFOQUE

POLITICAS

**PRINCIPIOS Y
VALORES**



MISIÓN

Contribuir con el fortalecimiento del sistema de control interno, así como evaluar y verificar su cumplimiento, acorde con la Ley



ENFOQUE ESTRATÉGICO

La Oficina de Control Interno, tendrá en cuenta para la identificación de sus parámetros evaluativos que la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, tiene como procesos misionales la estructuración, gestión, ejecución, reversión y liquidación de los proyectos generados con ocasión de las asociaciones público privadas APP.

En ese sentido, la Oficina de Control Interno propiciará la incorporación de patrones que conduzcan al establecimiento de normas de evaluación y verificación.



POLITICAS

Todas las actividades deben estar encaminadas al cumplimiento de las políticas, objetivos y metas establecidas por la Entidad.

En ningún caso la Oficina de Control Interno ***“podrá participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones o refrendaciones”*** [1] a los actos de la administración o en la intervención en asuntos administrativos propios de cada dependencia.

Participar activamente en la concientización del personal de la Entidad en cuanto a la cultura de autocontrol en cada una de las actividades.

[1] Ley 87 de 1993. Artículo 12, Parágrafo Único.



PRINCIPIOS Y VALORES

Responsabilidad: Los funcionarios de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, deberán cumplir los términos, requerimientos, obligaciones y recomendaciones de la Oficina de Control Interno.

Respeto: Los funcionarios de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI tendrán en consideración que cuando la oficina de control interno adelante sus funciones -relacionadas especialmente con las auditorías-, se deberá considerar que estas son ejercidas para el provecho institucional.

Calidad de la Información: Los funcionarios de la ANI tendrán el deber de allegar en debida forma la información solicitada. En este sentido, esta será entregada de manera completa, veraz, oportuna, confiable, pertinente, comparable, razonable y especialmente conducente con las especificaciones solicitadas.

Colaboración: La Oficina de Control Interno tendrá la facultad de recaudar cualquier medio de prueba en virtud de su función de evaluación y verificación.



PRINCIPIOS Y VALORES

Discreción: Los servidores públicos adscritos a la Oficina de Control Interno guardarán la debida discreción, prudencia y cautela

Confidencialidad: Los servidores públicos adscritos a la Oficina de Control Interno mantendrán la confidencialidad de la información, garantizando su acceso a las autoridades competentes

Independencia: Los servidores públicos adscritos a la Oficina de Control Interno actuarán con plena autonomía en el ejercicio de sus funciones.

Armonización: La Oficina de Control Interno articulará su funcionamiento con las políticas del Gobierno Nacional y aquellas dispuestas para la ANI.

Transparencia y Probidad: Los servidores públicos adscritos a la Oficina de Control Interno tendrán en consideración que sus actuaciones se gobiernan bajo principios estrictos de transparencia y probidad.



ROLES A CARGO DE CONTROL INTERNO

“ El Rol que deben desempeñar las Oficinas de Control Interno, dentro de las Organizaciones públicas, se enmarca en cinco tópicos a saber: Valoración de Riesgos, Acompañamiento y Asesoría, Evaluación y Seguimiento, Fomento a la Cultura del Control y Relación con Entes Externos ”.



Alcance

Es quizá uno de los roles más relevantes que le corresponden a la Oficina de Control Interno y consiste en desarrollar acciones de auditoría para identificar circunstancias susceptibles de mejoramiento o de reporte a las autoridades competentes cuando quiera que se advierta la vulneración de parámetros legales.

Para la ejecución de este rol, la Oficina de Control Interno Ejecuta varios planes: i) El plan de informes de ley; ii) El Plan de Evaluación Independiente; iii) El plan de asesoría; iv) El plan de acompañamiento y v) El plan de fomento de la cultura de autocontrol.



FOMENTO DE CULTURA DE CONTROL

Alcance

La Oficina de Control Interno promueve al interior de la organización parámetros de autocontrol que permiten a los agentes del Estado responder con delimitación precisa de la autoridad, sobre sus funciones y procesos en los que intervienen..

Para la ejecución de este rol, la Oficina de Control Interno elabora el Plan Fomento Cultura de Control PFCC.

Objetivo : Fomentar en la Entidad la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional y el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos.



Alcance:

Desarrollamos una labor de enlace con los organismos de control del Estado, orientando y facilitando la atención de dichos entes y además proveemos de información a otras autoridades.

Objetivo: Facilitar los Requerimientos de los organismos de control y la coordinación de los informes de la Entidad..



Alcance

De acuerdo al Decreto 1537 de 2001, en su artículo 4. “(...) la identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las Oficinas de Control Interno, evaluando los aspectos tanto internos como externos que pueden llegar a representar una amenaza para la consecución de los objetivos organizacionales, con miras a establecer acciones efectivas, representadas en actividades de control, acordadas entre los responsables de las áreas o procesos y las Oficinas de Control Interno e integradas de manera inherente a los procedimientos”.

Para la ejecución del rol de evaluación de riesgo la Oficina de Control Interno Elabora el plan de Valoración de Riesgo PVAR

Objetivo : Verificar que los riesgos institucionales estén siendo administrados apropiadamente en la entidad y que los recursos asignados se utilicen de manera eficiente para el establecimiento efectivo de políticas y acciones de mejora.



ACOMPañAMIENTO Y ASESORÍA

Alcance

La Oficina de Control Interno tiene claro que su labor de asesoría consiste en la orientación técnica con el fin de generar valor organizacional en la oportuna toma de decisiones, basada en la evaluación de posibles alternativas de solución a una problemática.

Objetivo : Asesorar a la Alta Dirección en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.





Agencia Nacional de
Infraestructura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

***“El control brinda la seguridad
para la acertada toma de decisiones
tanto en la vida personal como
laboral”***

